

21 MAY 2021

Poder Ejecutivo

VISTO:

El expediente N° 00101-0298440-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual, se gestiona la designación por ingreso a Planta Permanente con carácter Provisional – Artículo 4° de la Ley 8525 – de personal contratado – en el marco del Artículo 8° de la citada Ley - que presta servicios en la Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GESTION PUBLICA; y,

CONSIDERANDO:

Que el pase a Planta Permanente Provisional que se tramita, resulta de conformidad a las pautas y procedimiento oportunamente fijados por la Comisión Paritaria Central – Ley 10.052, en el punto 2. del Acta Acuerdo N° 01/20, homologada por el Decreto N° 983/20, en el punto 12. del Acta Acuerdo N° 03/21, homologada por el Decreto N° 005/21 y en el punto 5. del Acta Acuerdo N° 04/21, homologada por el Decreto N° 206/21;

Que asimismo, para la instrumentación de las designaciones, el artículo 22° del Decreto N°206/21, aprobó el Anexo II "Instrucciones para el Pase a Planta Permanente Provisional", el cual forma parte integrante de dicho decisorio;

Que de conformidad al marco legal indicado, se elaboró la "Planilla para Pluralidad de Designaciones en Planta Permanente – Acta Paritaria N°03/21", con el detalle de aquellas personas que se hayan desempeñado como personal contratado al 31 de diciembre de 2018, y que actualmente continúan en dicha situación, desarrollando sus tareas en el ámbito de la Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GESTION PUBLICA;

Que las designaciones indicadas en el considerando precedente, se efectivizarán en la categoría inicial del agrupamiento que corresponda;

Que ha tomado intervención el Comité de Racionalización y Coordinación de Proyectos TICs, creado por Decreto N° 657/09, y reunido en el marco del Decreto N° 180/16, dio el visto bueno para las designaciones propuestas para los ingresos correspondientes al agrupamiento SPI;

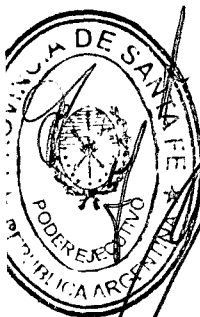
Que se han agregado a las actuaciones el formulario "Designación en Planta Permanente Provisional", de cada una de las personas cuya designación se promueve, destacándose que, previo a la toma de posesión del cargo de las mismas, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gestión Pública deberá constatar que se haya presentado la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal, caso contrario, quedará sin efecto la designación;

Que los agentes cuya designación se promueve cesarán en su carácter de personal contratado en el marco del Artículo 8° de la Ley 8.525, el día anterior a su efectiva toma de posesión como personal de Planta Permanente Provisional;

Que corresponde señalar que la designación de la Sra. Elias, Maria Teresa excede el límite de edad, encuadrando su situación en los términos de la Ley N° 9234, ya que se ha deducido de su edad el tiempo de servicio que la misma viene prestando en forma continua en la Administración Pública, por lo tanto se cumplimentan las exigencias impuestas por el Artículo 10° inciso d) de la Ley N° 8525;

Que para la resolución del trámite, se impone disponer una modificación en el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente (ampliación) correspondiente a la Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GESTION PUBLICA, que habilite la creación de 11 (once) cargos, en los términos del artículo 28 inciso h) de la Ley 12.510 y en el marco de las disposiciones del artículo 23° inciso a), apartado II de la Ley 14.017;

Que para hacer frente al gasto que insume la presente gestión, corresponde efectuar una modificación presupuestaria compensada en la Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GESTION PUBLICA, dentro de la partida inciso 1 "Gastos en Personal" - en los términos del artículo 28° inciso g) de la Ley 12.510-, dejándose constancia que la disponibilidad financiera será contemplada en la Programación Presupuestaria, cumplimentándose con ello lo estipulado por el Artículo 6° de la Resolución N° 010/04, del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas, ratificada por Resolución N° 001/21 del Ministerio de Economía;



Provincia de Santa Fe

III Poder Ejecutivo

Que teniendo en cuenta las restricciones existentes en materia de designación de personal, y atento a los fundamentos que avalan la resolución propuesta, se ha meritado la conveniencia de exceptuar el trámite de las disposiciones del congelamiento de vacantes dispuesto en el Decreto Acuerdo N.º 877/90 y de los alcances y limitaciones del Artículo 9º del Decreto Acuerdo N.º 0023/93, como así también del Decreto N.º 0235/96;

Que esta gestión cuenta con la autorización expresa para la continuidad del trámite, otorgada por el Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera del Ministerio de Gestión Pública;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gestión Pública, sin observaciones que formular;

Que en mérito a las razones expuestas es procedente el dictado de esta norma y en ejercicio de la facultad contemplada en el Artículo 72º incisos 1) y 6) de la Constitución Provincial, esta autoridad está facultada para resolver la presente gestión;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Designase por ingreso a Planta Permanente con carácter provisional – Artículo 4º de la Ley 8525 – en la Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GESTION PUBLICA, a los 11 (once) agentes que se detallan en la “**Planilla para Pluralidad de Designaciones en Planta Permanente – Acta Paritaria N.º 03/21**”, que como **Anexo I**, forma parte integrante de la presente norma legal, en las categorías y agrupamientos, que allí se indican, para cumplir funciones en las Unidades de Organización que en cada caso se consignan, quienes cesan como personal contratado, en el marco del Artículo 8º de la Ley 8.525, el día anterior a su efectiva toma de posesión como Personal de Planta Permanente Provisional.

ARTICULO 2º: Modifícase el detalle analítico de la Planta de Personal Permanente del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GESTION PUBLICA - AMPLIACION – conforme con el detalle obrante en la planilla, que como **Anexo II**, forma parte integrante del presente decisorio.

ARTICULO 3º: Modifícase el presupuesto vigente en la Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GESTION PUBLICA - REDUCCION y AMPLIACION - en el inciso 1 Gastos en Personal por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$ 5.457.479,58), conforme detalle obrante en la planilla, que como **Anexo III**, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 4º: Establécese que el gasto que demande la presente gestión se imputará a las partidas que se amplían, de conformidad a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 5º: Exceptúase la presente gestión del congelamiento de vacantes establecido en las disposiciones del Decreto-Acuerdo N.º 0877/90, de los alcances y limitaciones del Artículo 9º del Decreto Acuerdo N.º 0023/93, Decreto N.º 0235/96 y encuádrase en las disposiciones de la Ley N.º 9234.

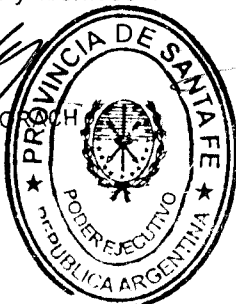
ARTICULO 6º: Establécese que las designaciones de las personas indicadas en el artículo 1º quedan condicionadas a la presentación previo a la toma de posesión del cargo - de la documentación, que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal.

ARTICULO 7º - Refréndese por los Ministros de Gestión Pública y de Economía.

ARTICULO 8º - Regístrese, comuníquese y archívese.

MARCOS BERNARDO COLOMBO

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI

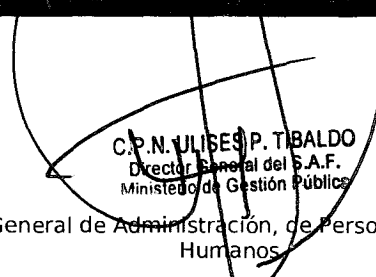
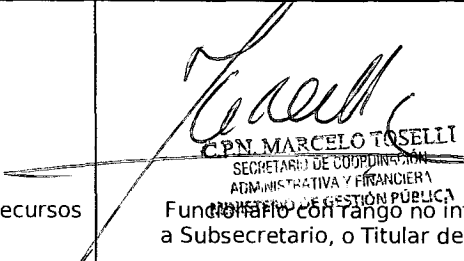
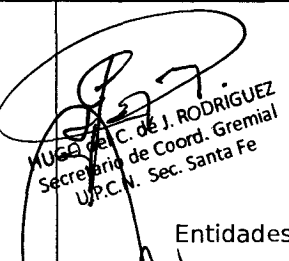
AR



**Planilla para pluralidad de designaciones en
Planta Permanente -Acta Paritaria N° 3/2021-
Art. 8 Ley 8525**

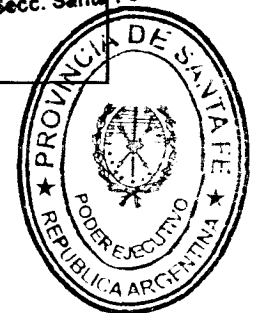
Jurisdicción o Ente		MINISTERIO GESTION PUBLICA			Designación en Planta Permanente Provisional		
N°	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Agrupamiento	Cat	Unidad de Organización
1	Mendez, Anabela Luisina	1981	27-28578256-8	2695	Administrativo	1	Sec de Comunicacion Social
2	Ferrara, Miranda	1990	27-19041830-3	2695	Administrativo	1	Dir. Gral de Despacho y Decreto
3	Strnad, Alejandro Sebastián	1977	20-25803934-4	2695	Servicios Generales	1	Dir Gral de Movilidad
4	Baccega, Miguel Angel Domingo	1991	20-36012850-5	2695	Servicios Generales	1	Dir Gral de Movilidad
5	Chavez, Claudio Gabriel	1989	23-34474378-9	2695	Servicios Generales	1	Dir Gral de Movilidad
6	Elias, Maria Teresa	1969	27-20702856-3	2695	Profesional	3	Sec Tecnologías para la Gestión
7	Cordera, Tamara	1988	27-33810256-4	2695	Profesional	3	Sec Tecnologías para la Gestión
8	Duffort, Paula	1979	27-27620617-1	2695	Profesional	3	Sec Tecnologías para la Gestión
9	Lentini, Luciana Josefina	1978	27-26424466-3	2695	SPI	1	Sec Tecnologías para la Gestión
10	Rodriguez, Mateo	1993	20-37571064-2	2695	Tecnico	1	Sec Coord Adm y Finan
11	Garcia Rey, Juan Manuel	1990	20-35187227-7	2695	Profesional	3	Delegación Rosario

Firmas y Sellos

<p align="center">  C.P.N. ULISES P. TBALDO Director General del S.A.F. Ministerio de Gestión Pública Director General de Administración, de Personal o de Recursos Humanos </p>	<p align="center">  C.P.N. MARCELO TOSELLI SECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MINISTERIO DE GESTION PUBLICA Funcionario con rango no inferior a Subsecretario, o Titular del ente </p>	<p align="center">  HUGO DEL C. DE J. RODRIGUEZ Secretario de Coord. Gremial U.P.C.N. Sec. Santa Fe Entidades Gremiales </p>
---	--	--

NOCIONI REMO RAUL
 Secretario Gremial S.P.I.
 U.P.C.N. Secc. Santa Fe

CPN MARCELO F. SILVESTRO
 U.P.C.N. Secretaría Técnica



Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

MARCELO DEL TOR
 ATE

DECRETO N.º
 ANEXO I

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2021 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 12 - Min. Gestión Pública S.A.F.: 1 - M. Gestión Pca (DGA)

Número: 7

Fecha de imputación: 01/06/2021 Nivel de aprobación: Rector

Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 09/04/2021 - Fecha aprobación Institución: 09/04/2021

Requiere modificación presupuestaria: No

Recibida Rector

Expediente: 101-298440-9

Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No

Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: PLANILLA ANEXA "II"
MINISTRO DE GESTION PUBLICA S/ Pase a Planta Permanente Provisional.-Art 8º Ley 8525 Jurisdicción 12.-

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 1.0.0.4	- D.G. DESPACHO Y DTOS	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	28.953,61
0 16.0.0.4	- SEC.COORD. ADM. Y FI	2.3.1 - Categoría 1	9	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	28.953,61
0 16.0.0.6	- DELEG.ROSARIO	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	31.037,62
0 16.0.0.9	- INNOVACION PUBLICA	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	3	31.037,62
0 16.0.0.9	- INNOVACION PUBLICA	2.5.1 - Categoría 1	11	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	28.953,61
0 24.0.0.1	- SEC.COM.SOCIAL	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	28.953,61
0 26.0.0.0	- D.G.MOVILIDAD	2.8.1 - Categoría 1	14	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	3	28.953,61

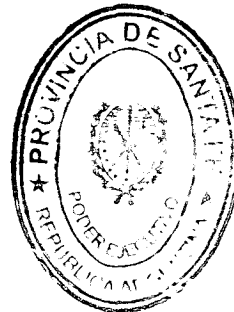
Totales cargos

Totales cargos						Totales horas					
Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp: 11	326.825,75	Red: 0	0,00	Saldo: 11	-326.825,75	Perm: Amp: 0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp: 0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00	Temp: Amp: 0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 326.825,75 Red: 0,00 Saldo: -326.825,75


C.P.N. MA. LUCILA TULIAN
Coordinador Gral. de Presupuesto a/c - S.A.F.
Ministerio de Gestión Pública




C.P.N. ULISES P. TIBALDO
Director General del S.A.F.
Ministerio de Gestión Pública

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 12 - Min. Gestión Pública S.A.F.: 1

Número: 72

Estado

Formulación

Nivel de aprobación: Rector

Expediente: 00101-0298440-9

Vigencia: No

Reconducción: No

Tipo de modificación: Normal

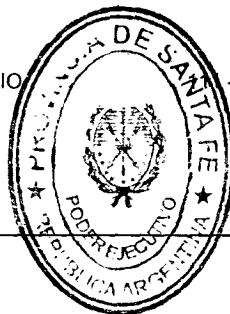
Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: PLANILLA ANEXA "III"

MINISTRO DE GESTION PUBLICA S/ Pase a Planta Permanente Provisional.-Art 8º Ley 8525 Jurisdicción 12.-

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	1.0.0.4 - D.G. DESPACHO Y DTOS	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	380.166,43	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	23.372,09	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	74.440,45	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	9.159,36	No	No
			1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	372.666,67	No	No
			1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	38.000,00	No	No
			1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	56.638,84	No	No
			1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	118.822,88	No	No
			1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	46.000,00	No	No
16.0.0.4	SEC.COORD. ADM. Y FI	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	338.856,84	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	19.929,63	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	63.476,21	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	9.159,36	No	No
			1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	53.438,28	No	No
			1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	7.598,80	No	No
			1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	232.000,00	No	No
			1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	79.923,46	No	No
16.0.0.6	DELEG.ROSARIO	- Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	366.002,42	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	21.364,14	No	No



Firma responsable:

Aclaración:

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 12 - Min. Gestión Pública S.A.F.: 1

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	16.0.0.6 - DELEG.ROSARIO	111 - Tesoro Provincial	1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	68.045,04	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	11.449,20	No	No
			1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	226.636,27	No	No
			1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	603.000,00	No	No
			1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	403.000,00	No	No
			1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	759.600,00	No	No
	16.0.0.9 - INNOVACION PUBLICA	111 - Tesoro Provincial	1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	228.000,00	No	No
			1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	1.809.427,55	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	118.452,60	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	377.272,98	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	41.217,12	No	No
			1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	9.095,35	No	No
			1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	464.361,39	No	No
			1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	271.255,36	No	No
	24.0.0.1 - SEC.COM.SOCIAL	111 - Tesoro Provincial	1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	568.007,08	No	No
1.2.6.0 - Complementos			0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	471.740,50	No	No	
1.1.1.0 - Retrib. del cargo			0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	338.856,84	No	No	
1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.			0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	19.929,63	No	No	
1.1.6.0 - Contrib patronales			0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	63.476,21	No	No	
26.0.0.0 - D.G.MOVILIDAD	111 - Tesoro Provincial	1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	9.159,36	No	No	
		1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	48.583,33	No	No	
		1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	1.016.570,52	No	No	
		1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	59.788,89	No	No	
		1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	190.428,63	No	No	
		1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	27.478,08	No	No	
		1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	47.000,00	No	No	
		1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	77.516,34	No	No	
			1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	36.595,03	No	No



Firma responsable: Aclaración:

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 12 - Min. Gestión Pública S.A.F.: 1

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	26.0.0.0 - D.G.MOVILIDAD	111 - Tesoro Provincial	1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	238.000,00	No	No
Totales									
Ampliación:		5.457.479,58	Reducción:	5.457.479,58	Saldo:	(0,00)			

C.P.N. MA. LUCILA TULIAN
Coordinador Gral. de Presupuesto alc. S.A.F.
Ministerio de Gestión Pública



C.P.N. ULISES P. TIBALDO
Director General del S.A.F.
Ministerio de Gestión Pública

Firma responsable: Aclaración: